# Vota de prensa

### Campaña de Renta 2019

## La Agencia Tributaria ya ha devuelto 5.000 millones de euros a 7.800.000 contribuyentes de IRPF

- Han presentado su declaración 13.343.000 contribuyentes, 850.000 más que el año pasado en el mismo periodo
- A partir del día 8 de junio, la Agencia Tributaria comenzará a complementar el servicio personalizado de confección de declaraciones por teléfono (plan 'Le Llamamos') con el servicio de asistencia en oficinas
- La cita para asistencia en oficinas se abrirá desde mañana y periódicamente, ante la necesidad de que la demanda se vaya ajustando a la capacidad de absorción que, dadas las circunstancias sanitarias, tengan los distintos centros de atención
- Si no se encuentran citas disponibles para atención en oficinas en un momento dado, la Agencia recomienda no esperar a una nueva apertura de citas, sino optar por el servicio 'Le Llamamos', con el que en menos de un mes de funcionamiento ya han presentado su declaración 718.000 contribuyentes, el triple que el año pasado en toda la campaña

4 de junio de 2020.- La Agencia Tributaria ha devuelto ya 4.994 millones de euros superados dos tercios de la campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a 2019 (IRPF 2019). Más de 7.796.000 contribuyentes han recibido, a fecha de hoy, su devolución. Se mantiene, por tanto, un incremento en las devoluciones, que alcanza el 9,7% en número y un 15,5% en importe.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes





En el contexto de emergencia sanitaria, y teniendo en cuenta que el 88% de los contribuyentes presentan sus declaraciones por internet, se consideró especialmente importante mantener la fecha de inicio de campaña prevista (1 de abril), de manera que los contribuyentes pudiesen ir recibiendo cuanto antes sus devoluciones.

Este incremento en las devoluciones está ligado al crecimiento registrado paralelamente en las propias presentaciones, ya que en estos momentos ya han presentado su declaración 13.343.000 contribuyentes, 848.000 más que el año pasado (+6,8%).

En la presente campaña está previsto que se presenten 21.030.000 declaraciones, un 1,6% más que el año anterior. De ese total, se prevé que 14.565.000 den derecho a devolución, casi el 70% del total y un 0,5% más que el año pasado, por un importe estimado de 10.686 millones de euros.

La agilización en las presentaciones sigue alcanzando igualmente a las declaraciones con resultado a ingresar, que crecen un 9,2%, superando ya la cifra de 2.700.000. Acelerar la presentación no supone un perjuicio para los contribuyentes con declaraciones a ingresar, dado que comienzan a pagar al final de la campaña.

En cuanto a las vías de presentación, además del canal telemático principal, que es la página web de la AEAT (www.agenciatributaria.es), los contribuyentes también siguen agilizando la presentación a través de la aplicación móvil de la Agencia. Por esta vía se han presentado más de 325.000 declaraciones hasta hoy, un 28% más que el año pasado. De esa cifra total, más de 267.000 se corresponden con presentaciones 'en un solo clic' y el resto son contribuyentes a los que la aplicación ha derivado a la web de la Agencia para realizar alguna modificación y han vuelto a la 'app' para concluir la presentación.

### Fuerte incremento en las declaraciones por teléfono

El otro gran vector del incremento de las presentaciones a esta fecha es el plan 'Le Llamamos'. Este sistema de asistencia personalizada en la confección de declaraciones ha multiplicado por casi seis veces su capacidad para suplir la tradicional asistencia en oficinas mientras no se daban las circunstancias sanitarias para poder iniciar la reapertura de los centros de la Agencia para un servicio que implica una gran afluencia de público.









ALCALÁ, 9 28071 - MADRID TEL: 91 595 80 71/2 FAX: 91 595 84 66

Fruto de este redimensionamiento del servicio telefónico, en menos de un mes (el servicio se puso en marcha el pasado 7 de mayo) se han presentado a través del 'Le Llamamos' más de 718.000 declaraciones, el triple que las confeccionadas por esta vía en los tres meses que estuvo en funcionamiento el año pasado. Hasta la fecha ya se han concertado más de 1.150.000 citas para la confección telefónica de declaraciones, prueba de su buena acogida entre los contribuyentes que requieren una asistencia personalizada.

Los contribuyentes que, al solicitar cita previa por internet o teléfono para el 'Le Llamamos', aportan un teléfono móvil (la opción más recomendable), reciben un SMS donde se les indica el día en que previsiblemente serán atendidos, así como un enlace a la documentación que deberán tener disponible el día de la cita. A modo de ejemplo, los nuevos declarantes deben tener disponible el número IBAN de una cuenta de la que sean titulares. A los contribuyentes con la 'app' de la Agencia descargada se les envía un mensaje 'push' con la misma información.

Adicionalmente, a los contribuyentes con rendimientos de actividad económica en estimación objetiva (módulos) y aquellos que cuenten con rendimientos del capital inmobiliario, al concertar la cita se les ofrece un documento que les ayuda a recopilar la información necesaria para que la tengan preparada y disponible en el momento en que la Agencia les llame, agilizando así la presentación de la declaración.

### Comienza la asistencia en oficinas

Con este gran refuerzo del sistema de confección telefónica de declaraciones, en colaboración con CCAA y ayuntamientos, sumado a la aceleración de las presentaciones por internet y 'app', la Agencia pretende que, en el menor tiempo posible, la mayoría de los contribuyentes puedan ir dejando ya presentada su declaración, sin necesidad de esperar a una atención presencial cuyo arranque ha estado supeditado a las circunstancias sanitarias.

La atención en oficinas arrancará el próximo día 8 de junio, con solicitud de cita previa a partir de mañana, y se configura como un complemento de la asistencia personalizada por teléfono, dado que el periodo global de asistencia en los centros de la Agencia será la mitad que en una campaña presencial en oficinas otros años, y se verá restringido, a su vez, a la mitad de los espacios habitualmente disponibles. Esto se debe a la necesidad de

Página 3 de 13

mantener las distancias de seguridad en zonas comunes y entre puestos de atención, así como para una adecuada gestión, desde la perspectiva sanitaria, de los flujos de entrada y salida de contribuyentes.

Por estos mismos motivos, la cita para la asistencia en oficinas se abrirá periódicamente y por un intervalo reducido de días, para a continuación abrir otros días de cita, y así sucesivamente hasta el final de la campaña. De esta manera se consigue ir ajustando la capacidad de absorción que, dadas las circunstancias sanitarias, tengan los distintos centros de atención.

Por tanto, si en un momento dado el contribuyente no encuentra citas disponibles, ello no significará que no queden citas, sino que se volverán a abrir más citas unos días después, pero la Agencia recomienda no esperar a esa nueva apertura, sino optar por el servicio 'Le Llamamos' que seguirá contando con capacidad de absorción de demanda suficiente y que, a partir del 8 de junio, pasará a atender también, al igual que sucederá en oficinas, las rentas más complejas (hasta dos alguileres, hasta dos actividades económicas en módulos y ganancias o pérdidas derivadas de hasta dos transmisiones patrimoniales).

Como todos los años, y en esta campaña muy especialmente, al objeto de mitigar una eventual pérdida de citas en perjuicio del conjunto de los contribuyentes, la agencia recuerda a los ciudadanos que pueden anular la cita por la misma vía por la que la han concertado si han decidido no hacer uso de ella. En años pasados, en más del 25% de las citas concertadas con más de una semana de antelación, el contribuyente finalmente no se presentaba.

### Quiénes no están obligados a declarar

En términos generales, no están obligados los contribuyentes con rentas exclusivamente procedentes del trabajo hasta un importe de 22.000 euros anuales. Sin embargo, este límite se reduce si los rendimientos proceden de más de un pagador (salvo excepciones), o también cuando el pagador no está obligado a retener y cuando los rendimientos están sujetos a un tipo fijo de retención. En tales casos, el límite es de 14.000 euros anuales.

Ambos límites siguen siendo válidos para no declarar si el contribuyente cuenta, en su lugar, o además, con los siguientes rendimientos íntegros:







- Dividendos, intereses y ganancias patrimoniales sometidos a retención con un tope conjunto de 1.600 euros.
- Rentas inmobiliarias imputadas, rendimientos íntegros del capital mobiliario no sujetos a retención derivados de letras del Tesoro y subvenciones para la adquisición de viviendas de protección oficial o de precio tasado, y demás ganancias patrimoniales derivadas de ayudas públicas, con el límite conjunto de 1.000 euros.

Igual que el año anterior, tampoco estarán obligados los contribuyentes que cuenten con rendimientos del trabajo, capital y actividades económicas, así como ganancias patrimoniales (subvenciones, premios y otras), con el límite conjunto de 1.000 euros, junto con pérdidas patrimoniales inferiores a 500 euros.

### Revisión de datos personales y económicos

Siempre resulta necesario revisar el borrador de declaración que ofrece la Agencia Tributaria. A través de RENTA WEB la información será la más actualizada posible pero, en todo caso, la Agencia puede no disponer de todos los datos con trascendencia en la declaración, datos que quizá el contribuyente deba incorporar al borrador de declaración.

Algunos casos típicos que hacen necesaria la revisión son los siguientes:

- Inmuebles y sus referencias catastrales
- Circunstancias personales y familiares (si cambiaron en 2019)
- Arrendamientos de inmuebles
- **Transmisiones**
- Aportaciones a planes de pensiones
- Cuotas sindicales
- Percepciones por subvenciones
- Deducciones familiares y por maternidad
- Deducción por inversión en vivienda habitual
- Deducciones autonómicas

### ¿Cómo obtener 'Clave PIN' y el número de referencia?

El número de referencia y 'Clave PIN' siguen siendo, junto al certificado y el DNI electrónicos, los sistemas de acceso a RENTA WEB y a otros servicios de Campaña de Renta, como la consulta de datos fiscales y del estado de tramitación de la devolución.



La obtención de Clave PIN requiere dos pasos, un registro previo único y una solicitud posterior cada vez que lo necesite el contribuyente. El registro previo se podrá efectuar por internet, siguiendo las instrucciones de la carta que la Agencia remitirá a guienes la soliciten a través de la opción ofrecida en el icono de la página web de la AEAT 'Clave PIN'. En este caso, se deberá proporcionar el DNI, su fecha de validez y el número de móvil.

Una vez registrado en el sistema, cuando el contribuyente desee realizar algún trámite, podrá solicitarlo desde el enlace disponible en el propio trámite, o desde la 'app'. Para ello deberá consignar el NIF, la fecha de validez del DNI y un código de cuatro caracteres que definirá el contribuyente para cada solicitud. A continuación, recibirá por la 'app' o por SMS un PIN de tres dígitos que, junto con la contraseña, forman el código de acceso necesario para realizar sus trámites.

A su vez, para la obtención del número de referencia mediante el servicio RENO en la página de la Agencia, se solicitará el NIF, la casilla 505 de la Renta 2018 y la fecha de validez del propio DNI. A los no declarantes en el ejercicio anterior, o con la casilla de su Renta 2018 con valor cero, en lugar de la casilla 505 se les solicitarán determinados dígitos del código de una cuenta bancaria de la que sea titular el contribuyente. Al objeto de facilitar su utilización, el número de referencia estará formado por sólo seis caracteres.

### Principales servicios de asistencia e información

- Internet: www.agenciatributaria.es y 'app' (ofrece información y gestiones sin horarios).
- Teléfono solicitud cita 'Le Llamamos': 901 22 33 44 o 91 553 00 71 (operador, de 9 a 19 horas, L-V) 901 12 12 24 o 91 535 73 26 (servicio automático, 24 horas)
- Teléfono solicitud cita Renta para atención en oficinas: 901 22 33 44 o 91 553 00 71 (operador, de 9 a 19 horas, L-V)
- Teléfono Renta Información: 901 33 55 33 y 91 554 87 70 (para resolver dudas; de 9 a 19 horas, L-V)









### IRPF 2019 (Datos a 4 de junio)

	IRPF 2018	IRPF 2019	% 2019/2018
NAVEGACIÓN RENTA WEB (nº de contribuyentes)	13.401.803	14.469.682	7,97%
Declaraciones presentadas	12.494.860	13.343.244	6,79%
Declaraciones a ingresar	2.480.115	2.708.321	9,20%
Importe (millones de €)	3.010,934	3.213,840	6,74%
Declaraciones con solicitud de devolución	9.577.906	10.088.622	5,33%
Importe (millones de €)	7.131,478	7.772,351	8,99%
Devoluciones Pagadas	7.107.832	7.796.036	9,68%
Importe (millones de €)	4.324,175	4.994,760	15,51%

### Nota:

La suma de las declaraciones a ingresar y las devoluciones no coincide con las declaraciones presentadas porque faltan por incluir las declaraciones negativas y las declaraciones con renuncia a la devolución.

### Declaraciones presentadas

	1		
DELECACIONEC	Total, declaraciones	Total, declaraciones	% Variación
DELEGACIONES PROVINCIALES	presentadas	presentadas	Presentadas
PROVINCIALES	IRPF 2018	IRPF 2019	2019/2018
ALMERÍA	200.345	222.173	10,90%
CÁDIZ	250.007	275.672	10,27%
CÓRDOBA	209.112	228.936	9,48%
GRANADA	238.245	263.115	10,44%
HUELVA	153.702	174.423	13,48%
JAÉN	181.877	198.833	9,32%
MÁLAGA	408.655	450.199	10,17%
SEVILLA	515.063	574.956	11,63%
JEREZ	74.927	84.462	12,73%
CEUTA	20.541	21.399	4,18%
MELILLA	20.255	22.298	10,09%
ANDALUCÍA	2.272.729	2.516.466	10,72%
HUESCA	61.537	64.428	4,70%
TERUEL	38.496	39.648	2,99%
ZARAGOZA	318.506	331.857	4,19%
ARAGÓN	418.539	435.933	4,16%
OVIEDO	215.670	216.899	0,57%
GIJÓN	110.459	111.735	1,16%
ASTURIAS	326.129	328.634	0,77%
ILLES BALEARS	285.027	308.184	8,12%
ILLES BALEARS	285.027	308.184	8,12%
LAS PALMAS	291.037	315.608	8,44%
STA. CRUZ DE TENERIFE	251.593	275.583	9,54%
CANARIAS	542.630	591.191	8,95%
CANTABRIA	172.127	171.781	-0,20%
CANTABRIA	172.127	171.781	-0,20%
ALBACETE	108.686	113.146	4,10%
CIUDAD REAL	134.638	143.149	6,32%
CUENCA	50.314	54.892	-
GUADALAJARA	79.012	86.034	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
TOLEDO	190.824	207.827	8,91%
CASTILLA-LA MANCHA	563.474	605.048	7,38%
ÁVILA	45.814	46.534	1,57%
BURGOS	120.899	121.006	0,09%
LEÓN	144.341	145.227	0,61%
PALENCIA	52.380	53.312	1,78%
SALAMANCA	100.736	103.551	2,79%
SEGOVIA	47.724	48.884	2,43%
SORIA	29.274	30.090	2,79%
VALLADOLID	181.228	185.371	2,29%
ZAMORA	48.782	49.238	0,93%
CASTILLA Y LEÓN	771.178	783.213	1,56%

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9 28071 - MADRID TEL: 91 595 80 71/2 FAX: 91 595 84 66



BARCELONA GIRONA LLEIDA TARRAGONA CATALUÑA BADAJOZ CÁCERES	1.626.013 191.462 114.266 220.257 <b>2.151.997</b> 174.831	1.714.226 204.785 119.884 234.709 <b>2.273.604</b>	5,43% 6,96% 4,92% 6,56%
TARRAGONA CATALUÑA BADAJOZ	114.266 220.257 <b>2.151.997</b>	119.884 234.709	4,92%
CATALUÑA BADAJOZ	2.151.997		·
BADAJOZ		2 273 604	
	174.831	2.27 3.007	5,65%
CÁCERES		187.553	7,28%
	112.844	116.904	3,60%
EXTREMADURA	287.676	304.457	5,83%
A CORUÑA	310.867	324.313	4,33%
LUGO	86.483	89.563	3,56%
OURENSE	82.434	82.439	0,01%
PONTEVEDRA	147.106	154.256	4,86%
VIGO	107.346	114.924	7,06%
GALICIA	734.237	765.495	4,26%
MADRID	2.120.614	2.273.536	7,21%
MADRID	2.120.614	2.273.536	7,21%
MURCIA	307.332	328.758	6,97%
CARTAGENA	94.985	100.689	6,01%
MURCIA	402.316	429.447	6,74%
NAVARRA	1.239	1.002	-19,12%
NAVARRA	1.239	1.002	-19,12%
ÁLAVA	610	359	-41,14%
GUIPÚZCOA	725	457	-36,95%
VIZCAYA	1.271	919	-27,72%
PAÍS VASCO	2.606	1.735	-33,43%
LA RIOJA	101.360	102.792	1,41%
LA RIOJA	101.360	102.792	1,41%
ALICANTE	450.450	485.281	7,73%
CASTELLÓN	169.616	183.404	8,13%
VALENCIA	720.916	782.041	8,48%
C. VALENCIANA	1.340.982	1.450.726	8,18%
TOTAL NACIONAL	12.494.860	13.343.244	6,79%

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

### Devoluciones solicitadas y pagadas (importes en millones de euros)

DELEGACIONES PROVINCIALES	Solicitadas (nº) IRPF 2019	Pagadas (nº) IRPF 2019	% Pag./ sol.	Importe solicitado IRPF 2019	Importe pagado IRPF 2019	% Pag./ Sol.
ALMERÍA	179.863	146.212	81,29%	106,168	72,902	68,67%
CÁDIZ	216.960	175.249	80,77%	171,637	123,272	71,82%
CÓRDOBA	176.695	139.898	79,17%	112,812	76,529	67,84%
GRANADA	199.041	153.963	77,35%	141,569	94,158	66,51%
HUELVA	142.273	117.213	82,39%	85,780	61,208	71,36%
JAÉN	158.238	125.265	79,16%	96,643	65,364	67,63%
MÁLAGA	341.845	263.947	77,21%	254,471	166,395	65,39%
SEVILLA	446.881	356.079	79,68%	329,067	223,476	67,91%
JEREZ	67.880	55.884	82,33%	49,775	36,032	72,39%
CEUTA	17.426	13.503	77,49%	13,099	8,938	68,24%
MELILLA	18.314	13.587	74,19%	14,112	9,016	63,89%
ANDALUCÍA	1.965.416	1.560.800	79,41%	1.375,133	937,290	68,16%
HUESCA	46.571	34.543	74,17%	32,356	19,933	61,61%
TERUEL	28.472	21.190	74,42%	18,111	11,109	61,34%
ZARAGOZA	235.155	182.589	77,65%	171,821	114,734	66,78%
ARAGÓN	310.198	238.322	76,83%	222,287	145,775	65,58%
OVIEDO	165.322	129.751	78,48%	142,215	96,768	68,04%
GIJÓN	82.769	64.243	77,62%	67,058	44,874	66,92%
ASTURIAS	248.091	193.994	78,19%	209,273	141,643	67,68%
ILLES BALEARS	208.513	150.585	72,22%	161,246	97,172	60,26%
ILLES BALEARS	208.513	150.585	72,22%	161,246	97,172	60,26%
LAS PALMAS	264.323	208.868	79,02%	189,211	126,726	66,98%
TENERIFE	227.175	178.078	78,39%	160,504	105,931	66,00%
CANARIAS	491.498	386.946	78,73%	349,715	232,656	66,53%
CANTABRIA	133.601	101.865	76,25%	105,974	68,325	64,47%
CANTABRIA	133.601	101.865	76,25%	105,974	68,325	64,47%
ALBACETE	87.873	66.548	75,73%	63,016	40,118	63,66%
CIUDAD REAL	112.130	87.532	78,06%	78,558	52,906	67,35%
CUENCA	42.914	32.617	76,01%	29,581	18,774	
GUADALAJARA	66.149	51.477	77,82%	52,234	35,062	67,12%
TOLEDO	162.409	124.548	76,69%	115,968	76,285	
CLA MANCHA	471.475	362.722	76,93%	339,357	223,145	65,76%
ÁVILA	36.447	27.798	76,27%	25,508	16,036	62,87%
BURGOS	92.662	70.752	76,35%	74,609	47,302	63,40%
LEÓN	112.242	87.022	77,53%	83,784	54,975	65,62%
PALENCIA	41.292	32.474	78,64%	29,883	19,743	-
SALAMANCA	79.157	61.595	77,81%	56,207	36,573	-
SEGOVIA	37.832	28.889	76,36%	26,929	16,981	
SORIA	23.396	17.839	76,25%	16,069	10,075	
VALLADOLID	146.213	116.079	79,39%	113,428	76,970	67,86%
ZAMORA	38.674	29.856	77,20%	25,192	16,395	65,08%
C. Y LEÓN	607.915	472.304	77,69%	451,609	295,051	65,33%

ALCALÁ, 9 28071 - MADRID TEL: 91 595 80 71/2 FAX: 91 595 84 66

П	1		1		1	1
BARCELONA	1.149.170	862.457	75,05%	1.003,048	635,956	63,40%
GIRONA	139.886	102.455	73,24%	110,819	68,199	61,54%
LLEIDA	84.829	63.051	74,33%	61,163	38,091	62,28%
TARRAGONA	166.361	124.397	74,78%	134,076	84,259	62,84%
CATALUÑA	1.540.246	1.152.360	74,82%	1.309,105	826,506	63,14%
BADAJOZ	142.453	111.181	78,05%	81,406	53,784	66,07%
CÁCERES	86.580	68.329	78,92%	49,212	33,385	67,84%
EXTREMADURA	229.033	179.510	78,38%	130,618	87,169	66,74%
A CORUÑA	239.842	179.615	74,89%	175,479	107,850	61,46%
LUGO	66.393	49.152	74,03%	44,102	26,102	59,19%
OURENSE	57.631	42.910	74,46%	36,583	21,972	60,06%
PONTEVEDRA	116.789	86.764	74,29%	83,669	50,245	60,05%
VIGO	86.324	65.316	75,66%	66,357	40,622	61,22%
GALICIA	566.979	423.757	74,74%	406,190	246,792	60,76%
MADRID	1.803.519	1.414.225	78,41%	1.651,293	1.016,470	61,56%
MADRID	1.803.519	1.414.225	78,41%	1.651,293	1.016,470	61,56%
MURCIA	257.423	199.015	77,31%	189,831	121,711	64,12%
CARTAGENA	78.858	62.201	78,88%	59,128	39,962	67,58%
MURCIA	336.281	261.216	77,68%	248,960	161,672	64,94%
NAVARRA	710	520	73,24%	0,392	0,225	57,33%
NAVARRA	710	520	73,24%	0,392	0,225	57,33%
ÁLAVA	280	211	75,36%	0,125	0,086	68,90%
GUIPÚZCOA	335	230	68,66%	0,186	0,109	58,45%
VIZCAYA	660	515	78,03%	0,326	0,216	66,22%
PAÍS VASCO	1.275	956	74,98%	0,637	0,411	64,48%
LA RIOJA	79.576	59.771	75,11%	57,052	35,580	62,36%
LA RIOJA	79.576	59.771	75,11%	57,052	35,580	62,36%
ALICANTE	363.928	276.191	75,89%	233,965	146,432	62,59%
CASTELLÓN	138.972	105.378	75,83%	95,081	59,646	62,73%
VALENCIA	591.396	454.614	76,87%	424,464	272,799	64,27%
C. VALENCIANA	1.094.296	836.183	76,41%	753,510	478,877	63,55%
TOTAL						
NACIONAL	10.088.622	7.796.036	77,28%	7.772,351	4.994,760	64,26%







# Devoluciones pagadas número e importe 2018/2019 (importes en millones de euros)

	11	<u> </u>		<u></u>	<u></u>	
DELEGACIONES PROVINCIALES	Pagadas (nº) IRPF 2018	Pagadas (nº) IRPF 2019	% Var.2019/ 2018	Importe Pagado IRPF 2018	Importe pagado IRPF 2019	% Var.2019/ 2018
ALMERÍA	120 720	146 212	12 570/	61.065	72.002	10 200/
CÁDIZ	128.739 154.690	146.212 175.249	13,57% 13,29%	61,065 105,303	72,902 123,272	19,38% 17,06%
CÓRDOBA	118.681	175.249	17,88%	63,574	76,529	20,38%
GRANADA	130.655	153.963	17,86%	74,938	94,158	20,36% 25,65%
HUELVA	97.549	117.213	20,16%	47,996	61,208	25,65%
JAÉN	104.502	125.265	19,87%	49,743	65,364	31,40%
MÁLAGA	228.629	263.947	15,45%	138,321	166,395	20,30%
SEVILLA	303.300	356.079	17,40%	185,214	223,476	20,66%
JEREZ	47.809	55.884	16,89%	29,601	36,032	21,73%
CEUTA	12.305	13.503	9,74%	7,747	8,938	15,38%
MELILLA	11.890	13.587	14,27%	7,683	9,016	17,35%
ANDALUCÍA	1.338.749	1.560.800	16,59%	771,185	937,290	21,54%
HUESCA	32.921	34.543	4,93%	17,695	19,933	12,65%
TERUEL	20.778	21.190	1,98%	10,088	11,109	10,11%
ZARAGOZA	172.969	182.589	5,56%	102,631	114,734	11,79%
ARAGÓN	226.668	238.322	5,14%	130,414	145,775	11,78%
OVIEDO	128.017	129.751	1,35%	87,396	96,768	10,72%
GIJÓN	62.900	64.243	2,14%	41,175	44,874	8,99%
ASTURIAS	190.917	193.994	1,61%	128,571	141,643	10,17%
ILLES BALEARS	136.008	150.585	10,72%	82,897	97,172	17,22%
ILLES BALEARS	136.008	150.585	10,72%	82,897	97,172	17,22%
LAS PALMAS	182.967	208.868	14,16%	109,197	126,726	16,05%
TENERIFE	157.942	178.078	12,75%	91,441	105,931	15,85%
CANARIAS	340.909	386.946	13,50%	200,638	232,656	15,96%
CANTABRIA	97.243	101.865	4,75%	61,229	68,325	11,59%
CANTABRIA	97.243	101.865	4,75%	61,229	68,325	11,59%
ALBACETE	65.106	66.548	2,21%	36,237	40,118	10,71%
CIUDAD REAL	83.262	87.532	5,13%	47,173	52,906	12,15%
CUENCA	30.314	32.617	7,60%	15,666	18,774	19,84%
GUADALAJARA	47.741	51.477	7,83%	31,167	35,062	12,50%
TOLEDO	116.932	124.548	6,51%	69,129	76,285	10,35%
CLA MANCHA	343.355	362.722	5,64%	199,372	223,145	11,92%
ÁVILA	27.697	27.798	0,36%	14,548	16,036	10,23%
BURGOS	69.531	70.752	1,76%	44,060	47,302	7,36%
LEÓN	86.045	87.022	1,14%	50,713	54,975	8,40%
PALENCIA	31.374	32.474	3,51%	18,027	19,743	9,52%
SALAMANCA	59.734	61.595	3,12%	33,530	36,573	9,08%
SEGOVIA	27.929	28.889	3,44%	15,585	16,981	8,95%
SORIA	17.200	17.839	3,72%	9,079	10,075	10,97%
VALLADOLID	108.721	116.079	6,77%	68,663	76,970	12,10%
ZAMORA	29.982	29.856	-0,42%	15,361	16,395	6,73%
C. Y LEÓN	458.213	472.304	3,08%	269,567	295,051	9,45%





BARCELONA	793.840	862.457	8,64%	547,040	635,956	16,25%
GIRONA	91.829	102.455	11,57%	57,587	68,199	18,43%
LLEIDA	58.820	63.051	7,19%	32,828	38,091	16,03%
TARRAGONA	112.045	124.397	11,02%	71,700	84,259	17,52%
CATALUÑA	1.056.534	1.152.360	9,07%	709,155	826,506	16,55%
BADAJOZ	100.538	111.181	10,59%	46,960	53,784	14,53%
CÁCERES	65.156	68.329	4,87%	29,761	33,385	12,17%
EXTREMADURA	165.694	179.510	8,34%	76,721	87,169	13,62%
A CORUÑA	176.802	179.615	1,59%	102,608	107,850	5,11%
LUGO	48.828	49.152	0,66%	24,000	26,102	8,76%
OURENSE	44.240	42.910	-3,01%	21,033	21,972	4,46%
PONTEVEDRA	83.813	86.764	3,52%	46,603	50,245	7,81%
VIGO	62.054	65.316	5,26%	37,799	40,622	7,47%
GALICIA	415.737	423.757	1,93%	232,044	246,792	6,36%
MADRID	1.286.630	1.414.225	9,92%	878,676	1.016,470	15,68%
MADRID	1.286.630	1.414.225	9,92%	878,676	1.016,470	15,68%
MURCIA	178.616	199.015	11,42%	100,031	121,711	21,67%
CARTAGENA	56.374	62.201	10,34%	34,074	39,962	17,28%
MURCIA	234.990	261.216	11,16%	134,105	161,672	20,56%
NAVARRA	465	520	11,83%	0,184	0,225	22,45%
NAVARRA	465	520	11,83%	0,184	0,225	22,45%
ÁLAVA	264	211	-20,08%	0,105	0,086	-18,03%
GUIPÚZCOA	318	230	-27,67%	0,121	0,109	-10,16%
VIZCAYA	542	515	-4,98%	0,205	0,216	5,52%
PAÍS VASCO	1.124	956	-14,95%	0,431	0,411	-4,63%
LA RIOJA	54.130	59.771	10,42%	30,212	35,580	17,77%
LA RIOJA	54.130	59.771	10,42%	30,212	35,580	17,77%
ALICANTE	257.389	276.191	7,30%	136,831	146,432	7,02%
CASTELLÓN	94.244	105.378	11,81%	50,525	59,646	18,05%
VALENCIA	408.833	454.614	11,20%	231,419	272,799	17,88%
C.VALENCIANA	760.466	836.183	9,96%	418,775	478,877	14,35%
TOTAL						
NACIONAL	7.107.832	7.796.036	9,68%	4.324,175	4.994,760	15,51%





